



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARIA DEL BUEN AIRE P.H
Demandado:	DAVID ESTEBAN MONTES TABORDA
Radicado:	2020-00459
Tema:	Termina por pago total de la obligación

En atención a la solicitud suscrita por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo indicado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo, instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARIA DEL BUEN AIRE P.H., contra DAVID ESTEBAN MONTES TABORDA por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento del embargo de salarios, muebles y enseres y los valores en Deceval, decretados en contra del demandado.

TERCERO: En caso de existir dineros retenidos a favor del proceso, procédase a su devolución a la parte que se le retuvo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1152f00bd2cd751e881854e38dd6ee669e0d78624c13cea19ae74f7f23ddb37d

Documento generado en 04/10/2021 09:28:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>